



SE LLO QVINTO, VIENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Y que en elto, ni enp de ella impedim... algunos osno
pongan, ni consientan poner... y... presenten
os hef. Verimda al dno oficio, y al dno y esericio
de el, y os deffamada... de. Lo qual se ha en caso que
de los suso dnos, y algunos de ellos ad nos enis ve
imido. Y de esta despacha nos debe el dno de hame
sia anurada... de la Creay. de este oficio
antes del dno de serzientos y veinte y nueve. Dada
en Madrid... de diez, de mil setez y veinte
y siete... de el Rey = Lo qual se ha de mostrar... del
Rey nro S. le hize escribir... sum = el conde de
Santisteban = Liz. Diego Santos de S. Pedro = el
Marq de Villanueva del Prado = D. Mig. Viver
de Rojas = Registrador Juan Sanchez Montenegro
So-chang. Josef Sanchez Montenegro = Juan
de parte de los D. Maria de la Humbrionca
Juana Minoz y que baso... de la... de Juan
Vinda del dno Juan... Enaniqua de la... de
me de los... y... el mencionado
D. Alonso... Carreras... y... de abisub
cedido en el expresado oficio y vinculo como
subiforma... y... de Maria... de
y Nobles... de... de
Justiz. ordinarias... de... de
se abia... de... de
Nauarra... de... de
de poseer... de... de
zio de... de... de
ano... de... de... de
ante Martin... de... de

